

20
1
Dⁿ Andres Santa Cruz, Excmo. municipal, Presidente
del Consejo de Gobierno de la Republica del Peru =
Atendiendo a los meritos y servicios del teniente de
v. r. de la Guardia de Jose Gallegos: a benéfico
en nombre de la teniente de la primera Compañia
de Dragones de Policia = por tanto: ordeno y mando
se hagan y se conozcan por tal, Guandandole y atri-
buyendo Guandandole todas las distinciones y premi-
nencias q^l por este titulo se le conferen por un de-
p. to q^l se hizo expedir el presente firmado
de mi mano, sellado con el sello de la Repu-
blica, y referendado p^a el ministro de Estado
en el departam^{to} de la Intendencia del q^l se forma un
vason don de correr por un. Dado en Lima
a ocho de octubre de mil ochocientos veinte y se-
is = 17^o de la q^l de la Independencia y 18^o de la Republica
Andres Santa Cruz = p^a V. L. = Jose Maria de Pando =
V. L. Confirma del pacto de treinta de la q^l Com-
pañia de Dragones de Policia a don Jose Gallegos =
formose vason en la prefectura de este de-
partamento Lima y octubre q^l de 1826 = Sellado



O. L. 146-2663

OC 146

MH-01146

CAJ-53

DOC 606

FOL 1

J. Jose Gallegos

133

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]

133



O. L. 110-2003

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number.]